

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.928

Lunes 19 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534263

EXTRACTO

ALEJANDRA ANGULO SANDOVAL, abogado, Notario Público Titular de La Unión, con domicilio Eleuterio Ramírez 631, La Unión, certifica: Por Escritura Pública Repertorio N° 1114-2024, hoy, ante mí, don JOSÉ GUILLERMO MAUTZ PONCE, chileno, casado y separado totalmente de bienes, comerciante, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil noventa y uno guión tres, domiciliado en Caupolicán número novecientos cuarenta y siete, de la ciudad de La Unión; doña MARIA CRISTINA ASTUDILLO MAUTZ, chilena, casada y separada totalmente de bienes, dueña de casa, Cédula Nacional de Identidad número tres millones novecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y seis guión siete, domiciliada en Caupolicán número novecientos cuarenta y siete, de la ciudad de La Unión; y doña KARIN ANGELICA MAUTZ ASTUDILLO, chilena, casada y separada de bienes, administradora de empresa, Cédula Nacional de Identidad número diez millones setenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho guión cero, domiciliada en Predio Baquedano, sin número, de la ciudad de Osorno, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos estatutos extracto: Razón Social: "COMERCIAL E INVERSIONES MULTI LIMITADA"; nombre de fantasía: "MULTI LTDA.".- Objeto: La actividad económica que constituirá el objeto de esta sociedad sera la importación, exportación, distribución, fabricación, representación y comercialización de toda clase de productos de abarrotes, artículos de aseo, perfumería, materiales de ferretería, pequeña y mediana construcción, así como helados de línea y artesanales, bebidas de fantasía, confites y, en general toda clase de actividades relacionadas. Así como también el desarrollo de actividades derivadas de lo anterior como supermercados, envasadora de frutos del país, fábrica de cecinas, distribuidor mayorista de abarrotes, licores y frutos del país. Además de la inversión, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes inmuebles o muebles, valores mobiliarios, corporales o incorporeales, tales como derechos o acciones, en cualquier tipo de sociedades, comerciales o civiles, ya constituidas o por constituirse, opciones, títulos securitizados, derechos, bonos, efectos de comercio o instrumentos financieros de todo tipo, en moneda nacional o extranjera y en cualquier otro documento representativo de dinero, derechos o bienes y en general, toda actividad directa o indirectamente relacionada con el giro social y que los socios acuerden.- Administración y uso de razón social: Le corresponderá de manera indistinta a los socios; don JOSÉ GUILLERMO MAUTZ PONCE, y a doña KARIN ANGÉLICA MAUTZ ASTUDILLO, con limitaciones señaladas en escritura respectiva, quienes actuarán por sociedad anteponiendo la razón social a sus firmas.- Capital: \$6.000.000, que los socios han aportado, enterado y pagado en dinero efectivo, de acuerdo a escritura extractada de la siguiente manera: el socio don JOSÉ GUILLERMO MAUTZ PONCE aporta \$2.100.000, que corresponde al 35% del capital; doña MARÍA CRISTINA ASTUDILLO MAUTZ, aporta \$1.800.000, que corresponde al 30% del capital; y doña KARIN ANGÉLIZA MAUTZ ASTUDILLO, aporta \$2.100.000, que corresponde al 35% del capital.- Responsabilidad: Queda limitada al monto de aportes.- Domicilio: La Unión, sin perjuicio de agencias, representaciones y/o sucursales que puedan establecer en otros puntos del país o el extranjero.- Duración: será de 3 años, renovables automáticamente.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- DOY FE. La Unión, 01 de Agosto de 2024.-

CVE 2534263

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl